

‘LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES DE GRANADA Y DE LOS AGENTES FISCALES ERAN JUDÍOS’. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA GRANADA JUDÍA (SIGLOS VIII-XI)*.

‘Most Ppeople in Granada and the Fiscal Agents were Jew’. Reflexions on the Jewish Granada (8th-11th Centuries).

Bilal SARR**

RESUMEN: En este artículo, analizamos la presencia de comunidades judías en la ciudad de Granada desde la invasión arabo-beréber hasta el final de la taifa zirí, es decir, desde el siglo VIII a finales del siglo XI. Para ello acudimos fundamentalmente a las fuentes escritas que tratan la existencia de estos grupos, sin dejar de abordar el complejo asunto del registro arqueológico. El objetivo primordial es proponer una evolución de la historia de la Granada judía en función de su situación interna y su interrelación con los otros componentes poblacionales. Nuestra hipótesis a este respecto defiende una presencia judía sin solución de continuidad desde la etapa tardoantigua hasta su expulsión por los Reyes Católicos. Asuntos como la colaboración en la conquista, la organización interna y las evidencias sobre la ubicación de la judería en la capital granadina son abordados; unos, con el apoyo de evidencias firmes, otros, ante la ausencia de fuentes, desde un plano hipotético.

PALABRAS CLAVES: Historia Medieval; Granada; judería; poblamiento; ziríes; al-Andalus; minorías religiosas.

ABSTRACT: In this paper, we analyse the presence of Jewish communities in the city of Granada from the Arab-Berber invasion until the end of the Zirid Taifa, in other words, from the eighth century to the late eleventh century. For this purpose, we go mainly to written sources dealing with the existence of these groups, while addressing the complex issue of the archaeological record. The primary objective is to propose an evolution of the history of the Jewish

* Fecha de recepción del artículo: 7-6-2017. Comunicación de evaluación al autor: 29-6-2017. Versión definitiva: 20-7-2017. Fecha de la publicación: 11-2017.

** Profesor-Investigador programa Ramón y Cajal (RYC-2015-17075). Universidad de Granada. C. e.: bilal@ugr.es

Granada, according to the internal situation of Jews and their interrelationship with other population components. Our hypothesis in this respect advocates a Jewish presence without interruption from the Late Antique period until their expulsion by the Catholic Monarchs. We also address issues such as the collaboration in the Conquest, the internal organization of Jews and the evidences on the location of Jewry in the city of Granada; some, supported by strong evidences, others, in the absence of sources, from a hypothetical plane.

KEYWORDS: Medieval History; Granada; Jewry; population; Zirids; al-Andalus; religious minorities

Desde antiguo el emplazamiento que hoy ocupa la ciudad de Granada ha sido relacionado con la presencia de comunidades judías¹, hasta el punto de hablarse en las fuentes de *Garnāṭa al-Yahūd* (la Granada de los judíos) y de señalarse que, si no la totalidad, la mayor parte de la población era judía. Y, en efecto, todo parece indicar que Granada es, junto a Llívia, Ampurias, Lucena, Mataró, Tarragona, Ibiza, Mallorca, Menorca, Játiva, Elche, Cartagena, Adra, Lebrija, Alcalá del Río, Peñaflores, Segóbriga y Toledo uno de los focos donde la comunidad israelita era más importante en número y en influencia².

En este artículo analizaremos la presencia de comunidades judías en Granada a través de las fuentes escritas, desde la invasión arabo-beréber hasta el final de la taifa zirí, es decir, desde el siglo VIII a finales del siglo XI. Para ello acudiremos primero a los textos, sobre todo árabes, que mencionan la existencia de una población hebrea en Granada y, finalmente, expondremos aquellas evidencias espaciales o arqueológicas de las que disponemos hasta el momento sobre el asunto.

El periodo que va del siglo VIII al XI es una de las etapas más oscuras de la historia de Granada, en particular, y de al-Andalus, en general. De éste se conocen pocos datos y los que nos han llegado son a menudo

¹ Al menos desde época romana cf. Luis. A. García Moreno, *Los judíos de la España Antigua: del primer encuentro al primer repudio*, Barcelona, 1993; Enrique González Cravioto, «Los judíos en la Iliberris romana», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 5 (1990) págs.11-28.

² Luis. A. García Moreno, *Los judíos de la España Antigua: del primer encuentro al primer repudio*, Barcelona, 1993

contradictorios y poco esclarecedores. Tradicionalmente, desde posturas poco fundadas y sin tener en cuenta los resultados de las intervenciones arqueológicas, se ha señalado que Granada siguió siendo el primer centro urbano de su provincia (*kūra*), entonces llamada Ilíberis/ Iliberri, y que mantuvo su capitalidad sin solución de continuidad desde la época romana. Sin embargo, la imagen que nos aportan tanto las fuentes escritas como la arqueología es radicalmente opuesta. De modo que todas las evidencias nos indican que Granada no alcanza el estatus de medina hasta el siglo XI, cuando los ziríes y los habitantes de Madīnat Ilbīra, que entonces era la capital, deciden instalarse en ella, dando lugar a una nueva urbe y a un nuevo reino³. Sin detenernos en exceso en la evolución histórico-arqueológica de este eje Granada-Ilbīra, trataremos de establecer unas líneas generales del desarrollo de este espacio durante el período que nos ocupa.

En el siglo VIII, Granada va a mantener un hábitat disperso en torno a un castillo (*ḥiṣn*) localizado en el barrio del Albaicín, probablemente en un espacio similar al *oppidum* tardorromano (en torno a San Nicolás y Carril de San Cecilio). La capital de la provincia, entonces denominada Ilbīra, era entonces Madīnat Ilbīra, situada en Atarfe y parte de Albolote⁴. Será aquí adonde se concentre la mayor parte de la población, el centro político, económico y cultural. Posteriormente, en la etapa conocida como la primera *fitna* (finales del siglo IX) Granada va a ir adquiriendo importancia debido a la emigración de grupos, en su mayoría de origen árabe, procedentes de Ilbīra y de los alrededores de la provincia. Estos caudillos árabes, dirigidos por Sawwār b. Ḥamdūn, llevarán a cabo varias reformas urbanas y construirán una serie de fortificaciones en el Albaicín e incluso en la colina de la Alhambra⁵. Como consecuencia de este incremento cuantitativo de la población y dada la entidad de algunos de los emigrados, que eran alcaides y ulemas reco-

³ Bilal Sarr, *La Granada zirí (1013-1090)*, Granada, 2011.

⁴ Sobre la historia de esta ciudad y el panorama religioso-cultural en la misma véase: Bilal Sarr, «‘Abd al-Raḥmān b. Mu‘āwīyya fut celui qui la fonda... Madīnat Ilbīra à travers les sources arabes écrites», *Studia Islamica*, 109 (2014/1), págs. 62-116

⁵ Nosotros no compartimos esta opinión, nos parece más bien una interpretación errónea extraída de una precisión de Melchor Antuña. Véase las citas en Ibn Hayyān, *al-Muqtabis* III, ed. M. Antuña, París, 1953, pág. 62/ trad. J. E. Guráieb, *Cuadernos de Historia de España*, XVII (1952), pág. 156; *Al-Muqtabis* III, pág. 60 ár./trad. *Cuadernos de Historia de España*, XVIII (1952), pág. 152.

nocidos, Granada comenzará a contar a partir de entonces con un gobernador propio ('*amil*), independiente al de Madīnat Ilbīra, lo que va a marcar un hito en su historia. Se daría pues una cierta emancipación política con respecto a la capital que duraría, a tenor de las informaciones de las que disponemos, sólo unas décadas. Sin embargo, poco más sabemos de la evolución de Granada en los años siguientes. Salvo alguna mención de sabios ligados a la ciudad, no poseemos ninguna noticia para el periodo comprendido entre el siglo X y principios del XI, cuando llegan los ziríes y los habitantes de Elvira.

Afortunadamente, donde se callan las fuentes escritas comienza a hablar la arqueología. Así, los resultados de las intervenciones arqueológicas, desarrolladas en determinados puntos del Albaicín y en la zona centro, en las que han aparecido estructuras y ajuar cerámico (datos a finales del IX y del X) nos demuestran que al menos existe un hábitat continuado desde el siglo VIII al XI⁶. Y por si cabía alguna duda de ello, esto se ha visto refrendado por la aparición de una serie de sepulturas islámicas en la calle Panaderos, algunas datadas entre finales de IX y principios del XI⁷.

Ésta sería la situación en el momento del traslado de los ziríes y los elvirenses a Granada. Un *hiṣn* que había adquirido cierta importancia durante la primera *fiṣna* pero que nunca había alcanzado el rango de ciudad propiamente dicho. Será en el siglo XI, por tanto, una vez que se construya su alcazaba, muralla y su mezquita mayor, cuando Granada se convierta por primera vez en la historia de al-Andalus en *madīna*. Sin embargo, como observaremos a continuación, la lectura de las fuentes y los resultados de las intervenciones arqueológicas plantean una serie de incógnitas y contradicciones. Así, en primer lugar, la cuestión que todo/a lector/a se planteará es: ¿qué sucede con la Granada judía? ¿dónde se ubicaba? ¿por qué las fuentes no nos relatan nada sobre las relaciones de estos judíos con los árabes que llegan en el siglo IX? Del mismo modo quedaría por definir la relación de la población

⁶ Bilal Sarr, «La Granada prezirí (siglos VIII-XI): ¿qal'a, hiṣn o madīna?», en Philippe Sénac (ed.), *Villa 3: Histoire et archéologie des sociétés de la vallée de l'Ebre (VIIe-XIe)*, Toulouse, Méridiennes, 2010, págs. 381-400.

⁷ María T. Bonet, «Intervención arqueológica preventiva en la calle Panaderos no 21-23, Albayzín, Granada», *Anuario Arqueológico de Andalucía. Granada 2006*, Sevilla, 2010, págs 1715-1723; María T. Bonet García, *Informe de la Intervención arqueológica preventiva mediante excavación con sondeos en C/ Panaderos nº 17,19 y 21*, Granada: Delegación de Cultura 2005, págs. 18 y 19.

que llega en el siglo XI con la que ya residía en Granada. Y vinculado a ello, cabría preguntarse por qué no hallamos ninguna referencia sobre presencia judía en Madīnat Ilbīra que era la capital y el centro económico de la provincia. Para intentar responder a todo esto pasaremos a analizar las principales fuentes que abordan el tema de la Granada judía, intentando respetar al máximo el orden cronológico de los autores y de la etapa que éstos tratan.

DE LA CONQUISTA AL SIGLO XI. GRANADA, ¿VILLA JUDÍA?

Como acabamos de señalar, partimos de dos premisas claras. La primera es que Granada aparece ligada a las poblaciones judías al menos desde la etapa tardoantigua y la segunda que dicha relación va a continuar, al menos, en los primeros años de la conquista arabo-beréber⁸. A partir de entonces debemos de reconocer que no poseemos más que una idea vaga sobre la comunidad hebrea de Granada desde el siglo VIII al XI. Partiendo de esto, hemos de señalar que la primera mención de la que disponemos sobre la presencia judía en Granada procede del primer historiador andalusí al-Rāzī (siglo X). Ésta se refiere a Granada en los siguientes términos:

(Ca)

«E el otro es el castillo de Granada, el que llaman Villa de Judíos; e esta es la más antigua villa que en termino de Elibera ha; e poblaronla los judíos».

(Mo)

⁸ No siendo especialistas en este asunto, eludimos a propósito el debate sobre la época de llegada de judíos o el de los orígenes de estas poblaciones, ya que en algunos casos podría tratarse de poblaciones autóctonas conversas y remitimos a las obras en las que se exponen las diferentes hipótesis al respecto, véase entre otros J. Pérez, *Los judíos en España*, Madrid, 2005; Luis García Iglesias, L.: «Oscuro origen y avatares más antiguos de las comunidades judías en España », en VV.AA., *Memoria de Sefarad*, Toledo 2003, págs. 31-42; Luis A. García Moreno, *Los judíos de la España Antigua*, Barcelona, 1993; José L. Lacave, «España y los judíos españoles», *Revue des Études Juives*, 144 1/3 (1985), págs. 7-25.

«E el otro es el castillo de Granada, el que llaman Villa de judios; e esta es la mas antigua villa que en termino de Elibera a; e poblaronla los judios».

(Es)

«E el otro es el castillo de Granada, el que llaman Villa de Yudios; e esta es la más antigua villa que en termino de Elibera ha; e poblaronla los yudios»⁹.

En este texto se pueden subrayar dos ideas claves. La primera, como enunciábamos, está relacionada con la entidad de Granada, ésta aparece como un castillo. Y la segunda es la relación directa de Granada con los judíos desde los primeros momentos. De manera que se podría deducir de las palabras de l-Rāzī que la población de Granada sería exclusivamente judía. Y esta misma imagen se proyecta al resto de las fuentes. No debemos olvidar que al-Rāzī es uno de los pilares de la historiografía arabo-islámica y que sus ideas serán reproducidas sucesivamente por autores posteriores, unas veces haciendo referencia a la autoría de las noticias otras no.

Así algo similar a la opinión de al-Rāzī es la aportación de la obra geográfica conocida como *Descripción anónima de al-Andalus (Dīkr bilād al-Andalus)* codificada en el siglo XIV. En ésta, Granada aparece como:

«la conocida por ciudad del judío, que es una ciudad dotada de numerosos baños y regada por un río de mediano caudal llamado Darro»¹⁰.

En este caso se entremezclan, en nuestra opinión, datos que pertenecen a dos etapas diferentes, a los siglos XII- XIII y a los primeros años de la historia del Islam. Podemos afirmar que la información de esta cita muy probablemente procede de al-Rāzī. Esta misma versión de los

⁹ Son las tres versiones que recogen Diego Catalán y M^a Soledad de Andrés de la *Crónica del moro Rasis*, Madrid, 1974, págs. 26. La primera *Ca* sería ka de Sta. Catalina, *Mo* de María Brey Mariño y *Es* del Escorial.

¹⁰ *Dīkr bilād al-Andalus. Una descripción anónima de al-Andalus*, ed., trad. y notas por Luis Molina, Madrid 1983, pág. 69 ed. árabe / pág. 75 de la trad.

hechos es reiterada por el geógrafo al-Ḥimyarī (siglo XIV) en su diccionario geográfico, *Kitāb al-Rawḍ al-mi'tār*, quien llega a mencionar una fundación judía de la ciudad:

«Se le llama Granada de los Judíos pues los primeros habitantes que se instalaron allí eran judíos»¹¹.

El único testimonio sobre el siglo X procede de la obra del historiador Abraham ben Da'ūd (c. 1180), quien en su *Sefer ha-Qabbalah* cita que el rabino Se'adiah ben Gaón, muerto hacia el 942, dirigió una carta a las principales colonias judías de al-Andalus, y entre ellas se encontraba precisamente la de Elvira:

«Me contó R. Meir ben Ribas que vio un rollo de Rab Seadiah Gaón, de bendita memoria, en el que estaba escrito: “A la comunidad de Córdoba, Elvira, Lucena, Pechina, Qalsena, Sevilla y Mérida la gran ciudad, y a todas las ciudades de Israel que hay a sus alrededores...”»¹².

Ignoramos si la comunidad de Elvira a la que alude el autor se correspondería a la propia ciudad o a la de toda la provincia (*kūra*). A nuestro juicio, debe entenderse más bien como una referencia a Granada, que entonces dependía de la ciudad de Ilbīra, ya que hasta el momento no tenemos constancia de presencia judía en Madīnat Ilbira. Por otro lado, debe subrayarse la mención de Lucena, la ciudad judía por excelencia del SE peninsular que llegará a su esplendor en los siguientes siglos¹³. Por lo tanto, a pesar de las vagas referencias que poseemos,

¹¹ AL-Ḥimyarī, *al-Rawḍ al-mi'tār fī jabar al-aqtār: mu'ājam yūgrāfī*, ed. Ihsān. 'Abbās, Beirut, 1984, pág. 45 (s.v. Agranāta).

¹²A. Ben Da'ūd, *Sefer ha-qabbalah*, trad. Lola Ferre, Barcelona, 1990, pág. 95.

¹³ Sobre la Lucena judía, véase: Daniel Botella y Jordi Casanovas, «El cementerio judío de Lucena (Córdoba)», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos, sección Hebreo*, 58 (2009) págs. 3-25; José Calvo Poyato, (ed.), *Lucena: apuntes para su historia. I Jornadas de Historia de Lucena* (Lucena 1981); José Calvo Poyato y Antonio Cruz Casado, (eds.), *Lucena, nuevos estudios históricos: II Jornadas de Historia de Lucena* (Lucena 1983); Francisco Cantera Burgos, «La judería de Lucena», *Sefarad*, 13 (1953) págs. 343-354; José Cebrián Sánchez, *Lucena judía*, Lucena, 1990; David González Maeso, «Lucena en su época de esplendor», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 11 fasc. 2 (1962), págs. 121-142; Felipe Mañillo Salgado, «The city of Lucena in arab sources», *Mediterranean Historical Review*, 8 (1993), págs. 149-165; Jesús Peláez Del Rosal et al., (eds.), *Los judíos y Lucena: historia, pensamiento y poesía*, Córdoba, 1988.

podemos asegurar que, en los siglos IX y X, el entorno granadino sigue contando con una presencia judía importante. Otra cuestión que deberíamos resolver es la entidad de tal asentamiento, dónde procede la población y cuándo se asienta dicha población.

Para responder a ello debemos acudir de nuevo a las fuentes. Un análisis de éstas nos muestra que las comunidades judías estaban ya presentes en Granada cuando se produce la conquista. De hecho, van a desempeñar un papel clave, como sucediera en otras tantas ciudades relevantes de la península¹⁴. A este respecto, conviene que traigamos a colación el testimonio que nos aporta los *Ajbār Maʿmūʿa*, crónica anónima que se codifica en el siglo XII pero cuya información parece proceder de algunos de los protagonistas de la conquista :

«Marchó en seguida á unirse con el que había ido á Elvira, sitiaron y tomaron su capital, y encontraron en ella muchos judíos. Cuando tal les acontecía en una comarca reunían todos los judíos de la capital, y dejaban con ellos un destacamento de musulmanes, continuando su marcha el grueso de las tropas»¹⁵.

Observamos, por lo tanto, que los israelitas adoptan una actitud activa, formando guarniciones militares que auxilian a los conquistadores, algo comprensible si se tiene en cuenta la degradada situación en la que vivían los judíos, especialmente desde el siglo IV. Y si repasamos la historia de las comunidades judías en Hispania, comprenderemos los motivos de este apoyo incondicional a la ocupación arabo-beréber. Así es larga la historia de persecuciones y asesinatos padecidas por los israelitas en la Península. Esto se observa sobre todo a partir del Concilio de Elvira, celebrado en torno a la primera década del siglo IV en cuyos cánones, por ejemplo, se prohibían los matrimonios mixtos con ellos (canon 16), que los judíos compartiesen mesa con los cristianos y bendigan los frutos (canon 49 y 50 respectivamente) y, por supuesto, que algún creyente cometiese adulterio con una mujer judía (canon 78). Las

¹⁴ Sobre la colaboración de las comunidades judías en la conquista de determinadas ciudades véase Eliyahu Ashtor, *The Jews of Moslem Spain I*, Filadelfia, 1973; Norman Roth, «The Jews and the Muslim Conquest of Spain», *Jews Social Studies*, XXXVIII/2 (1976), págs. 145-58.

¹⁵ *Ajbār Maʿmūʿa. Crónica anónima del siglo XI dada a luz por 1ª vez*, ed. y trad. M. Lafuente Alcántara, Madrid, 1867, pág. 25 de la trad. / 10 de la árabe.

penas que se establecían para el que transgrediera alguna de estas normas acarrearán la excomunión¹⁶.

Por otra parte, a lo largo del periodo visigodo, mientras que sus reyes fueron arrianos hubo una cierta tolerancia hacia los judíos. Sin embargo, una vez que sus reyes se convierten al catolicismo, con Recaredo (589), los períodos de persecuciones, expulsiones y confiscaciones de bienes serán cada vez más frecuentes. Así en el III Concilio de Toledo (589) se prohíben los matrimonios mixtos, el desempeño de cargos públicos por parte de judíos y que éstos tengan cualquier jurisdicción personal sobre los cristianos. En el 616, Sisebuto («rey muy cristiano») decreta la conversión obligatoria de todos los judíos y la expulsión, muchos de ellos casi la mitad se convierte y otros huyeron hacia la Galia e incluso en N. de África. Con Sisenando (631-636), tras el IV Concilio de Toledo se agrava la situación estableciéndose penas más graves. Poco después Recesvinto (653-672) declaró que los judíos «contaminaban el suelo del país», por lo que fueron perseguidos y muchos de ellos asesinados. De nuevo con Wamba mejoró la situación no obstante con Ervigio se impone nuevamente la conversión forzosa, por lo que muchos emigran al norte de África. En el XVII concilio de Toledo (694) con Égica se les acusó de conspirar con los musulmanes para que éstos invadiesen la península, y se llevó a cabo una cruel política de separar a los hijos mayores de siete años de sus familias para que fuesen educados conforme a la fe católica¹⁷.

Más concreta es la cita que hallamos en la obra de Ibn al-Qūṭīyya (siglo X), quien en un texto, recogido por Ibn al-Jaṭīb, nos destaca que

¹⁶ Si repasamos la historia de las comunidades judías en Hispania, comprenderemos los motivos de este apoyo incondicional a la ocupación arabo-beréber. Así es larga la historia de persecuciones y asesinatos padecidas por los israelitas en la Península. Esto se observa sobre todo a partir del Concilio de Elvira, celebrado en torno a la primera década del siglo IV, en cuyos cánones, por ejemplo, se prohibían los matrimonios mixtos con ellos (canon 16), que los judíos compartiesen mesa con los cristianos y bendigan los frutos (canon 49 y 50 respectivamente) y, por supuesto, que algún creyente cometiese adulterio con una mujer judía (canon 78). Las penas que se establecían para el que transgrediera alguna de estas normas acarrearán la excomunión [Sobre este concilio cf. Luis García Iglesias, «Los Cánones del Concilio de Elvira y los judíos», *El Olivo* 3-4 (1977), págs. 61-70; Manuel Sotomayor y José Fernández Ubiña, (eds.), *El concilio de Elvira y su tiempo*, Granada, 2005].

¹⁷ Raúl González Salinero, *El antijudaísmo cristiano occidental (siglos IV y V)*, Madrid, 2000; Luis García Iglesias, *Los judíos en la España antigua*, Madrid, 1978.

los judíos se establecen exactamente en lo que él denomina la «alcazaba» de Granada :

«Luego que el destacamento que envió a Málaga conquistó esta ciudad, unióse con el enviado a Granada y, habiendo puesto sitio a su medina, rendida que fue por las fuerzas de las armas, dejaron en ella una guarnición compuesta por judíos y musulmanes para que guardaran su alcazaba»¹⁸.

Por lo tanto, queda constatado de forma fehaciente el papel activo de los judíos, o al menos de algunos miembros de esta comunidad, en la conquista islámica. En efecto, como habitantes de la zona, los hebreos conocerían de cerca el terreno y, por tanto, pudieron guiar y asesorar a los conquistadores sobre las rutas, la presencia de guarniciones visigodas y los puntos estratégicos. Por otro lado, conviene que subrayemos, sin entrar en un debate nominalista, el término utilizado por el autor, 'alcazaba'. A este respecto debe precisarse que tal denominación carecería de sentido para un periodo anterior al establecimiento del poder arabo-islámico, por lo que podría interpretarse más bien como una traslación del *oppidum* romano situado en el Albaizín. Se trataría pues de un anacronismo del que responsabilizamos a Ibn al-Jaṭīb cuya intención no sería más que ayudar al lector de su época a ubicar un espacio que ocupaba la alcazaba *al-qadīma*. De hecho, el mismo Ibn al-Jaṭīb cuando trata la batalla que se produce en torno a Granada y en la que se enfrentan 'Abd al-Rahmān I y Yūsuf al-Fihri, gobernador entonces de al-Andalus, cita a Granada como un ḥiṣn y, sin mencionar la existencia de un poblamiento judío¹⁹.

Otra cita que hace hincapié en la colaboración judeo-musulmana en la conquista de Granada pertenece a al-Rāzī. En ésta, de nuevo recogida por Ibn al-Jaṭīb, se nos expone: «*Se acercó por ella a la ciudad de Granada, la de los judíos, habiéndose pedido socorro por éstos contra los cristianos*»²⁰.

Tendríamos, por lo tanto, que la ocupación de Granada daría lugar a una revuelta de una parte de la población autóctona, ante lo cual un

¹⁸ Ibn al-Jaṭīb, *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa* I, ed. 'A. 'Inān, El Cairo 1973, págs. 101 (= *al-Iḥāṭa*)

¹⁹ Ibn al-Jaṭīb, *al-Iḥāṭa* III pág. 469; Bilal Sarr, «La Granada prezirí...», *op. cit.*, pág. 384.

²⁰ Ibn al-Jaṭīb, *al-Iḥāṭa* I ed. 1973, pág. 101.

nuevo destacamento arabo-beréber debe acudir para estabilizar la situación y consolidar la conquista. En este caso cabría plantearse la cuestión de si estos «cristianos» sublevados superarían en número a la población judía o simplemente se trataría de una minoría contestataria que veía peligrar su situación ante la llegada de nuevos gobernadores. Sea como fuere lo cierto es que las referencias se pierden a partir de la conquista y, salvo la información que hemos comentado en relación a Se'adiah ben Gaón, no vuelven a aparecer hasta el periodo zirí. Y dicha ausencia de información ha sido utilizada por algunos autores para negar la presencia continuada de una comunidad judía desde los comienzos de la invasión islámica hasta el siglo XI.

Ahora bien, ¿es siempre válido este argumento «*a silentio*»? El hecho de que no haya ninguna mención en las fuentes árabes en todos estos siglos, ¿significa que no continúa esa comunidad judía en el territorio granadino? Si nos limitamos a las informaciones suministradas por las fuentes es como si súbitamente dicha comunidad desapareciera sin dejar rastro y, tres siglos después, volviese a estar presente y además de forma importante. Sin duda alguna, cabe aquí preguntarse si esta ausencia es debida a la propia naturaleza de las fuentes, que sólo suelen subrayar aquellos acontecimientos ligados al poder central o, si se corresponde con la realidad histórica, es decir, con un vacío poblacional. Teniendo en cuenta todas estas dudas, pasamos a continuación a analizar el siglo XI uno de los periodos sobre los que más información poseemos.

LOS JUDÍOS EN LA GRANADA ZIRÍ

La llegada de los ziríes va a suponer una revolución en todos los ámbitos: en el político, social, económico y, sobre todo, en el urbanístico. En lo que concierne a la comunidad judía, este nuevo periodo que se abre va a tener un balance contradictorio. Por una parte, es uno de los más esplendorosos de la historia del judaísmo en la Península Ibérica pero, por otra, uno de los más dramáticos, como consecuencia de la masacre del 1066 que va a suponer una pérdida poblacional importante así como un freno a su protagonismo político en Granada.

Para informarnos de este siglo XI, además de las fuentes de carácter general, tenemos la suerte de disponer de una obra monográfica sobre

esta taifa beréber, nos referimos a las *Memorias* de ‘Abd Allāh, el último emir zirí. En dichas memorias hallamos numerosas referencias sobre las comunidades judías, cargos, personalidades e incluso, a través de diversos pasajes, podemos reconstruir a grandes rasgos su forma de organización interna y sus relaciones con los diferentes sultanes. Sin embargo, esta obra no está exenta de los vicios propios del género autobiográfico y de la subjetividad del autor, como ha sido señalado en otras ocasiones²¹.

Comencemos por la fundación de Granada. En ésta, según las fuentes, en el momento en el que llegan los Ziríes y los elvirenses, Granada carecía de población. Ninguna referencia hace alusión a que los nuevos pobladores se encontraran con un grupo, por pequeño que éste fuera, de población compuesto por judíos, y que estuviera presente desde la conquista arabo-islámica. Sin embargo, esta ausencia de información no es óbice para negar de forma categórica tal presencia. Es más, este silencio tampoco debe sorprendernos, a tenor de lo que observamos en otras ocasiones en las fuentes árabe. Así, estas mismas fuentes omiten de igual modo la existencia de un reducto poblacional árabe que estaría presente en Granada desde al menos finales del siglo IX²². Por lo tanto, debemos concluir, que el relato de ‘Abd Allāh, inconsciente o premeditadamente para no restar importancia a la llegada de los ziríes, elude la posibilidad de un poblamiento previo. Y, en su relato, Granada aparece como una hermosa llanura despoblada, llena de arroyos y arboledas, regada por el Genil y que cuenta con un monte, el Albaicín, desde el que se puede controlar toda la comarca²³. Es por eso, entre otras razones, por lo que deciden trasladarse allí.

Sin embargo, esta omisión contrasta con las diferentes referencias cuantitativas que poseemos de los tiempos del pogrom (1066) y con la tesis que va a sostener el propio ‘Abd Allāh. Comencemos por la cita del emir zirí, que se remonta a unas décadas antes de la masacre. El emir zirí, al comentar la elección de Šěmu’el b. Nagrella como visir de su abuelo Bādīs b. Ḥabūs, señala lo siguiente :

²¹ ‘Abd Allāh Ibn Buluqqīn, *El siglo XI en 1ª persona. Las «Memorias de ‘Abd Allāh, último rey Zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, 6ª ed., trad. de E. Lévi-Provençal y E. García Gómez (Madrid 2005) págs. 22-26 (=Memorias).

²² Bilal Sarr, «‘Abd al-Rahmān b. Mu‘āwiyya fut celui qui la fonda...Madīnat Ilbīra à travers les sources arabes écrites», *Studia Islamica*, 109 (2014/1), págs. 71-74.

²³ ‘Abd Allāh Ibn Buluqqīn, *Tibyān*, pág. 60-61/ *Memorias*, págs. 101-103.

«Tenía, pues, absoluta necesidad de un hombre como éste, capaz de reunir todo el dinero preciso para realizar sus proyectos, sin molestar para ello, con derecho o sin él, a ningún musulmán; tanto más cuanto la mayoría de los habitantes de Granada y los agentes fiscales ('ummāl) eran judíos y este individuo podía sacarles el dinero y dárselo a él. Así, encontró una persona que explotase a los explotadores, y que fuese más capaz que ellos para llenar el tesoro y hacer frente a las necesidades del Estado»²⁴.

Subrayemos la frase, con la que decidimos encabezar el título de este artículo: «*la mayoría de los habitantes de Granada y los agentes fiscales ('ummāl) eran judíos*» (*akṭaru-hum bi-tilka al-balda, wa al-'ummāl innamā kānū yahūd^{an}*). Algo que, a nuestro juicio, no debiera considerarse como una información suministrada de forma aleatoria o gratuita y que puede ayudar a explicar muchos de los asuntos políticos de la Granada zirí. Si bien pudiera reconocerse una cierta exageración, creemos que, al menos, expone una realidad irrefutable: la comunidad judía constituía, si no la parte más numerosa de la población una de las facciones más importantes de la misma. De manera que, ante estas circunstancias, resulta lógico que los ziríes, que no debemos olvidar no constituirían más que una minoría en la población, no tuviesen más remedio que adaptarse a esta realidad socio-económica para ejercer su gobierno. Y eso es lo que precisamente se observa durante el sultanato de Bādīs b. Ḥabūs, quien, consciente de su debilidad política al frente del consejo de jeques ziríes (*yamā'a*), hará de la comunidad judía un aliado clave, para asegurar la gobernabilidad. Es en este contexto en el que emerge una de las figuras más destacadas de la Historia de Granada y de Sefarad, el *nagid* Šēmū'el b. Nagrella. Este personaje va a ser clave en el gobierno de Bādīs ya que, además de salvarle la vida al sultán, cuando le advierte de una conspiración en la que la oposición pretendía asesinarle, va a ser uno de sus principales apoyos dentro de la comunidad judía que, al parecer apoyaba mayoritariamente a Buluqqīn²⁵. Así, según el *Sefer ha-Qabbalah* de Abraham Ben Da'ūd (siglo XII), «tres de

²⁴ 'Abd Allāh Ibn Buluqqīn, *Tibyān*, pág. 68/ *Memorias*, págs. 119-120.

²⁵ Sobre la biografía de esta personalidad, probablemente la más relevante de toda la Historia de Sefarad, véase S. Ibn Nagrela, *Poemas. Vol I. Desde el campo de batalla: Granada 1038-1056*. Y *Vol. II En la corte de Granada*, ed. hebrea, trad. y notas por Ángel Sáenz-Badillos y Judith Targarona Borrás (Córdoba 1988). Sobre el valor documental de su poesía Hayyim J. Schirrmann, «Le Dīwān de Šēmū'el Hannāgīd

los judíos principales de Granada estaban a favor de Bulugin: R. Yosef ben Megas, R. Yisjaq ben León y R. Nehemías, llamado Iskafah»²⁶.

Por lo tanto, no cabe duda de que la apuesta que realiza Šēmu'el ibn Nagrella va a ser imprescindible para comprender la confianza de la que gozará ulteriormente del gobernante zirí. De manera que se convertirá en la segunda persona en importancia de todo el emirato, en visir, cargo que compaginará con el de representante de la comunidad judía (*hanagid*). Su familia va a monopolizar el cobro de impuestos (*yibāyāt*)²⁷, poseer numerosas tierras y participar en las decisiones más relevantes del reino. Estos años constituyen, sin duda alguna, el apogeo político, económico y cultural de los israelitas en Granada. Es muy probable que en este contexto emigraran a Granada nuevas familias judías, incrementándose considerablemente la población israelita, y ayudando así forjar el mito de la Granada de los judíos.

Sin embargo, todas las fuentes están de acuerdo en que su hijo Yehošef b. Nagrella, que le sucede en el cargo de visir (1056-57), no gozará de sus mismas habilidades. De hecho, se le achacan diversos defectos, algunos de ellos deben comprenderse más bien en el marco de un discurso tendente a justificar el pogrom y su asesinato que como un análisis objetivo de sus virtudes e imperfecciones²⁸ y se suele subrayar la gran aversión de éste para con el Islam y la acusación, bastante entendida en la historiografía, de que Yehošef b. Nagrella participó en

consideré comme source pour l'histoire espagnole», *Hespéris*, XXXV (1948), págs. 163-88. Un resumen breve pero completo sobre su vida, su obras y la fuentes para el estudio de ambas se puede seguir en Juan. P. Monferrer Sala, «Ibn Nagrīla, Ismā'īl», en Jorge Lirola Delgado y José M. Puerta Vílchez (eds.), *Biblioteca de al-Andalus*, vol. 4, Almería, 2006, págs. 321-324 (autor n° 902).

²⁶ A. Ben Da'ūd, *Sefer ha-qabbalah*, págs. 91-92.

²⁷ 'Abd Allāh Ibn Buluqqīn, *Memorias*, pág. 133/ *Tibyān*, pág. 76.

²⁸ Aunque el mismo Abraham Ben Daud también se hace eco de estos defectos: «De las muchas virtudes de su padre sólo le faltó una: no era humilde como él, pues creció en la opulencia y no soportó ninguna obligación en su juventud. Su corazón se envaneció hasta corromperse. Le envidiaban tanto los príncipes beréberes que fue asesinado un *sabat*, el nueve de *tébet* del año [4]827; él y la comunidad de Granada y todos los que había venido de países lejanos para ver su Ley y dominio. El luto se extendió por cada ciudad» (A. Ben Da'ūd, *Sefer ha-qabbalah*, pág. 93).

varias conspiraciones. Las acusaciones más graves son: el envenenamiento de Buluggīn, hijo de Bādīs y príncipe heredero del emirato²⁹, y la trama urdida junto al-Mu'tašim, reyezuelo de Almería, para invadir Granada.

Lo cierto es, que si bien, la veracidad de algunas de estas acusaciones son difíciles de corroborar, al menos sirven para reflejarnos hasta qué punto había llegado la desconfianza hacia la administración zirí y los recelos que la población había acumulado hacia la comunidad judía. Y ya sea fruto de una conspiración o no, el ataque de la taifa de Almería acaba produciéndose, lo que va a incrementar la inestabilidad política y alimentar indirectamente las pasiones antisemitas, que ya estaban latentes en la población desde hacía unos años³⁰. Todo ello conducirá al pogrom más sangriento conocido en la Edad Media. En efecto, no hay que olvidar que la élite judía, personificada en Šēmu'el y Yehošef, se convierte en uno de los pilares en los que se apoya la política de Bādīs. Una política que se había caracterizado por sus éxitos en el exterior, con la ocupación de Málaga, pero por sus relativas dificultades en el interior, debido a su carácter autoritario y sus disputas³¹. De hecho, las fuentes a menudo le recriminan a Bādīs que adoptara las decisiones relevantes al margen de la asamblea tribal (*yamā'a*), que era la que actuaba como órgano de gobierno³².

Y a esta situación de descontento generalizado, de oposición política y de amenaza exterior debe añadirse para poder comprender esta rebelión y matanza una circunstancia de tipo personal, los rencores personales de un alfaquí, Abū Ishāq al-Ilbīrī³³. Éste, exilado en Madīnat

²⁹ 'Abd Allāh Ibn Buluqqīn, *Memorias*, págs. 130-132 / *Tibyān*, págs. 74-76.

³⁰ Recuérdese el poema en el que al-Sumaysir que censura la política del sultán y su asociación con los judíos: «Día que pasa, atrás vamos, la orina por excremento se varía: un día judíos, otro cristianos. Si el jeque [Bādīs] Dios le da va, A buen seguro nos hará paganos». Emilio De Santiago Simón, «Unos versos satíricos de al-Sumaysir contra Bādīs b. Ḥabūs de Granada», *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, XXIV/1 (1975), pág. 118.

³¹ 'Abd Allāh Ibn Buluqqīn, *Memorias*, págs., 119-120/ *Tibyān*, pág. 68.

³² Bilal Sarr, «Quand on parlait le berbère à la cour de Grenade. Réflexions sur la berbéricité de la taifa grenadine (al-Andalus, XIe siècle)», *Arabica. Revue d'études arabes et islamiques*, 63. 3-4 (2016), págs. 1-27.

³³ Dicho personaje había sido expulsado de Granada supuestamente por su rivalidad con los Nagrāla y bajo la recomendación de esta familia. Véase: Emilio García Gómez,

Ilbīra e instalado en una *rābiṭa* llamada al-‘Uqāb, escribirá y hará distribuir un poema, cual panfleto antijudío, que va a convertirse en detonante de una virulenta explosión de violencia. He aquí algunos de sus versos más encendidos:

«Di a los Ṣinhāya, todos en generalidad,
leones de cubiles y lunas de generosidad:
Vuestro señor ha cometido un grave error,
con el cual se alegran los de la animosidad;
Ha elegido como visir a uno de los infieles
y no ha querido que fuese de la Islamidad;
Los judíos con él se han enorgullecido mucho,
siendo lo que son: humillados por naturalidad;
Han obtenido lo que desean, atravesando límites
hasta la exterminación, sin enterarse la Autoridad;
El mono de los judíos ha hecho una casa de lujo,
trayéndole el maná de las fuentes en cantidad;
Se ha apoderado de todas nuestras propiedades,
y nosotros en su puerta, mendigos de calamidad;
Él se burla de nosotros y de nuestra religión,
«Hacia Dios es el retorno», decimos con ansiedad;
Has de degollarle en ofrenda a Dios de inmediato,
¡sacrifícale, que es un gordo cordero, sin piedad!»³⁴.

Los hechos que siguen son conocidos. El 9 de tébet 4827/10 de safar 459/ 30 de diciembre de 1066, una muchedumbre compuesta por andalusíes y beréberes de diferente rango social asalta el palacio de los Yehošef b. Nagrella al que crucifican, al tiempo que saquean y asesinan

«Abū Ishāq de Elvira, un alfaquí español (s. XI)», en Emilio García Gómez, *Cinco poetas musulmanes*, Madrid, 1959, págs. 104-109.

³⁴ Mahmud Sobh, *Historia de la Literatura Árabe Clásica*, Madrid, 2002, págs. 984-985.

a más de 3.000 judíos. Contamos con la descripción de los hechos que nos aporta Ibn 'Idārī, historiador del siglo XIII cuya obra en lo que concierne a estos siglos nos suele trasladar el relato histórico de Ibn Ḥayyān (m. 1075):

«En el año 459 [22 de noviembre de 1066 a 10 de noviembre de 1067] tuvo lugar el levantamiento contra los judíos de Granada y la muerte de Ibn Nagrella. Fueron matados más de tres mil judíos y fueron pillados sus bienes. Se le encontró a Ibn Nagrāla, entre lo que se le encontró, una magnífica biblioteca de las distintas ciencias islámicas, pues tenía amanuenses, con mantenimientos y pensiones, que le copiaban libros»³⁵.

Sin embargo, a pesar del intento de exterminio y de las enormes pérdidas humanas y materiales, la comunidad judía no desaparecería. Prueba de ello es la aparición de figuras tan relevantes como la familia Ben 'Ezra, con Mošeh a la cabeza, o el hecho de que personajes como Yeḥūdah ha-Levī decidieran visitar la ciudad como uno de los principales centros de formación³⁶. Esto demostraría que la situación, al menos, se normalizó poco después. Aunque, bien es cierto que la comunidad judía de Granada jamás recuperará su protagonismo político ni el esplendor del periodo precedente al *pogrom*³⁷. Se inicia desde entonces una decadencia paulatina que se verá acelerada con la llegada de los almorávides y su política extremista contra todo grupo no musulmán. La propia emigración de los Ben 'Ezra es el mejor testimonio de ello, pero este período escapa ya a nuestros límites cronológicos.

³⁵ Ibn 'Idārī, *Al-Bayān al-Mugrib*, ed. Georges S. Colin y Évariste Lévi-Provençal, Leiden, 1948-51, págs. 231-232 / trad. en *Al-Bayān al-Mugrib III* de Felipe Maíllo, *La caída del Califato de Córdoba y los reyes de Taifas*, Salamanca, 1993, pág. 229.

³⁶ David Gonzalo Maeso, *Garnāṭa al-Yahūd. Granada en la historia del judaísmo español*, ed. facsímil, estudio preliminar por María E. Varela Moreno, Granada, 1990, pág. 78.

³⁷ Ignoramos si alguien ha reparado que en la cita que de 'Abd Allāh, el mismo autor con el tiempo verbal que utiliza nos marca una diferencia nítida entre la etapa de antes del pogrom y después del mismo. Él señala literalmente: «la mayoría de la población de Granada era judía» (*kānū yahūd^{am}*) es decir, en tiempos de Bādīs. Por lo que, leyendo entre líneas, podría interpretarse como si posteriormente ya no lo fuera. Prueba de ello también es el hecho de que en las *Memorias* toda alusión a los judíos a partir de entonces queda prácticamente limitada al ámbito geográfico de Lucena.

LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA COMUNIDAD JUDÍA

Los sefardíes de la Granada zirí se hallan constreñidos como en el resto del territorio de al-Andalus, al marco jurídico-político de la *ḍimma*. Es decir, dentro de los límites del pacto de «protección», por el cual los musulmanes que controlan el poder político y militar permiten a las otras comunidades monoteístas (judíos, cristianos y zoroastras) mantener sus costumbres y seguir con el ejercicio de sus creencias con ciertas restricciones remarcables³⁸. Entre estas limitaciones pueden citarse *grosso modo*: la prohibición de portar armas, de montar a caballo, de realizar proselitismo de su religión, lo que acarrea la interdicción, salvo contadas excepciones, de construir lugares de culto. Este pacto de protección implica, por lo tanto, la sumisión de las comunidades que a él se acogen— no hay que olvidar que al que se protege es porque está en una situación de ‘inferioridad’ manifiesta—, sumisión que se visualiza tanto en las limitaciones que hemos citados como en la obligación de pagar dos impuestos especiales: la *yīzyā* (capitación) y *jarāy* (de carácter territorial).

Entre las libertades de las que podía disfrutar los *ḍimmīes* estaba la de regirse de forma autónoma, incluso por sus propias leyes en lo que se refiere a los asuntos internos. Para ello, ésta solía elegir un cabeza visible que hacía de intermediario entre la comunidad y el estado musulmán, e incluso que podría formar parte del consejo del emir. En el caso de los judíos, este dirigente se llamaba *ha-nagīd* (*al-nāyīd*, en las fuentes árabes) y además de representar y defender los intereses de su comunidad en todos los asuntos que concernía a la misma, negociaba cada año el pago de los impuestos que hemos descrito anteriormente, ya que, debemos recordar que los tributos en el Islam eran recaudados independientemente por cada una de las comunidades y luego el responsable de éstas —ya sea el *nagīd*, en el caso presente, o el *qūmis* (del latín *comes*) en el de los cristianos— transmitía las cantidades negociadas para el año en curso a las autoridades musulmanas de Estado. Uno de los *nagīds* más célebres de la historia Sefarad, sin duda alguna, fue Šēmu’el b. Nagrella que además de ocupar la máxima dignidad entre los judíos ocupó el segundo cargo más importante del Estado zirí, el de

³⁸ Chafiq Chehata, «*Dhimma*», en VV.AA., *Encyclopédie de l’Islam*, tomo II, 2 ed. Leiden 1961, pág. 238; Antoine Fattal, *Le statut légal des non-musulmans en pays d’Islam*, Beirut, 1958.

visir y consejero del emir³⁹. Esto situaba a su comunidad en una situación privilegiada para negociar todos los asuntos que le afectaban al tiempo que podría limitar, en cierta medida, la aplicación de las restricciones de la *dimma*.

Pero el *nagīd* no era la única pieza de la organización de las comunidades israelitas. Existía también una asamblea que reunía a las personalidades judías más importantes, los jeques (*šuyūj*), según las Memorias del emir ‘Abd Allāh, y que movía los hilos de la comunidad. De hecho, esta asamblea era la que elegía al *nagīd* y asistía a este dirigente en las decisiones más importantes y en las negociaciones con los poderes islámicos.

Mención especial merece el caso de Lucena, que si bien trasvasa el marco geográfico que nos hemos acotado en este artículo, debe ser traído a colación por su excepcionalidad y por sus numerosas concomitancias con Granada. Lucena era en su tiempo un centro de castración y exportación de esclavos blancos al resto de la península y a Europa⁴⁰. En ella, según al-Idrīsī (s. XII), la mayoría, si no la totalidad de la población, era judía. Según este geógrafo de Ceuta, en Lucena, los musulmanes vivían en un arrabal no amurallado mientras que, por el contrario, los judíos lo hacían en el interior de la *madīna*. Añade el autor, que la ciudad estaba completamente amurallada y contaba con un foso. Y también que los judíos de allí eran los más ricos del territorio controlado por el Islam y no dejaban penetrar a los musulmanes en la ciudad⁴¹.

Con respecto a la organización interna de la ciudad lucentina, contamos con las preciosas referencias de las *Memorias* de ‘Abd Allāh. Según el reyezuelo zirí, al frente de Lucena había un gobernador judío

³⁹ Además tenemos constancia de otros judíos que desempeñaron un papel señero en la administración zirí como fue el caso de un tal Abū l-Rabī‘b. al-Mātūnī que al parecer cobraba las rentas del patrimonio real (*qābiḍ al-waḡība*), cargo de gran importancia y confianza del emir (Ibn Buluqqīn, *Memorias* pág. 141/ *Tibyān*, pág. 80).

⁴⁰ Felipe Mañillo Salgado, « The city of Lucena in arab sources », pág. 160.

⁴¹ Al-Idrīsī, *Nuzhat al-muštāq fī ijtirāq al-āfāq*, ed. y trad. al francés por R. Dozy y M.J. de Goeje bajo el título *Description de l’Afrique et de l’Espagne*, Leiden, 1866, pág. 205/págs. 252-253 fr./ trad. esp. en *Descripción de España de Xerif Aledris, conocido por el Nubiense*, (facsimil de la de 1799), trad. y notas de José A. Conde, Madrid, 1980, pág. 252. Por otro lado, en *al-Ḥulal al-Mawšiyya* se diría, ya en el periodo almorávide, que Lucena «estaba habitada sólo por judíos» (trad. Ambrosio Huici, Tetuán, 1952, pág. 94).

(*za ʿīm*, en árabe), entre los que destaca la figura de un tal Ibn Maymūn. Este personaje es citado en varias ocasiones en relación a una revuelta que se desencadena en Lucena a raíz de la exigencia de un impuesto no estipulado en el derecho consuetudinario (*ʿāda*). ‘Abd Allāh, desesperado en sus luchas tanto contra Sevilla como contra Castilla, se vio obligado a exigir cargas impositivas extraordinarias (*taqwiya*) en todo el territorio gobernado, en especial, en Lucena, adonde se exigió «una considerable cantidad en oro (*ḍahaban kaṭīran*)»⁴². Y frente a estos abusos la población de Lucena decide sublevarse contra el poder beréber.

El caso de Lucena es doblemente extraordinario porque es el único en el que la ciudad poblada exclusivamente por judíos y autogobernada, constituyendo una especie de Estado dentro del territorio zirí. La única sumisión al Estado zirí es de tipo económica y viene marcada por la obligación de pagar los tributos anuales (*yīzyā* y *el jarāy*).

LA JUDERÍA: SU UBICACIÓN A TRAVÉS DE LAS EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS Y LAS FUENTES

Uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos en el estudio de la judería de Granada es el de su ubicación espacial, sobre todo en lo que respecta a los primeros siglos del periodo medieval. Dicho de otro modo, todavía no se ha localizado ni por medio de intervenciones arqueológicas planificadas ni a través de hallazgo fortuito ningún resto posible que pertenezca a la judería anterior al periodo tardío nazarí. Esta ausencia de información ha sido utilizada por algunos autores escépticos para minimizar o matizar la importancia de la comunidad hebrea en Granada a lo largo de la Historia. Sin embargo, de nuevo cabe preguntarse si esta ausencia de vestigios atribuibles a la cultura judía se debe a la inexistencia de los mismos o, más bien, a la imposibilidad de establecer diferencias en lo que se refiere a la cultura material. Sin embargo, quién nos niega que no se hayan ya excavado casas, estructuras o restos de cultura material hebrea y que no hayan podido atribuirse a esta comunidad religioso-cultural. Máxime cuando se trata de una de las ciudades con más presencia judía. El gran problema al que nos enfrentamos es que no podemos establecer ningunas diferencias étnicas o religiosas a través del registro arqueológicos. Así, salvo objetos

⁴² Ibn Buluqqīn, *Memorias*, pág. 276/ *Tibyān*, pág. 144.

específicos marcados o reconocidos por su función religiosa, que aún así podrían no ser válidos por formar parte de un botín de guerra o de piezas situadas en posición secundaria, la Arqueología en el estado actual precisa de otras fuentes para poder confirmar « la judeidad » de determinados hallazgos⁴³.

Tampoco puede partirse de la idea de una judería estática, asentada en un lugar en concreto desde el comienzo de los siglos medievales. A nuestro modo de ver, lo más probable es que se tratara de un poblamiento dinámico, cuyo resultado sería fruto de una evolución cronológica pero también espacial. En este sentido si nos remitimos a las citas y a las evidencias arqueológicas, las primeras referencias fiables, como venimos señalando, nos indican que Granada era una ciudad judía y que la mayor parte, o una parte importante de su población, pertenecía a esta comunidad. Con todo, la única cita que poseemos respecto al volumen de población judía proviene de la masacre del 1066, en la que se nos especifica que más de 3.000 personas fueron asesinadas. Aunque dicha cifra nos parece *a priori* exagerada, nos permite, al menos, acercarnos a la proporción que podría ocupar la población judía con respecto al total de la población de Granada, si tenemos en cuenta que en dicha matanza pereció una parte importante de la judería.

Así, estableciendo una hipotética proyección de datos, podemos señalar que la ciudad de Granada tenía en torno a 75 ha, comprendiendo todo el espacio intramuros. Y, según el patrón que propuso en su día Leopoldo Torres Balbás, calculando la ratio aplicada de casas por familia, su población podría oscilar entre los 25-30.000, exactamente 26.436 habitantes para los siglos XI-XII⁴⁴. Por lo tanto, la población hebrea podría rondar, a tenor de tales datos y teniendo en cuenta que el pogrom causó grandes pérdidas, en torno a las 5.000 almas, lo que viene a ser

⁴³ Sobre estas cuestiones, véase: Javier Castaño (ed.), *¿Una Sefarad inventada? Los problemas de interpretación de los restos materiales de los judíos en España*, Córdoba, 2014. Especialmente las contribuciones de Flocel Sabaté («La Sefarad cautiva y reinventada, o los retos de la Arqueología y la divulgación del Patrimonio Cultural» pp. 29-67) y de Javier Castaño («Entre la visibilidad y el escepticismo; los restos materiales de los judíos de Sefarad y su interpretación», pp. 69-86).

⁴⁴ Leopoldo Torres Balbás, «Esquema demográfico de la ciudad de Granada», *al-Andalus* XXI/1(1956), págs. 131-146: 132 y 139-140.

aproximadamente el 18-19%⁴⁵. Dicho porcentaje no representa la mayoría de la población de Granada, como apuntaba ‘Abd Allāh, pero al menos se trata de la segunda capa más numerosa de la población tras los muladíes que llegan de Ilbīra a partir del 1013.

Realizada esta precisión, pasemos a estudiar las referencias que nos permiten establecer algunos indicios sobre la ubicación de la judería. La primera de ellas pertenece, una vez más, a las *Memorias* de ‘Abd Allāh. En esta, se nos indica que Abū-l-Rabī‘, tesorero de Bādīs, poseía una casa, en la colina de la actual Alhambra. Analicemos el texto en cuestión:

«Cuando ordené la construcción del muro contiguo a la Alhambra (al-Ḥamrā’), movido a ello por acontecimientos tan notorios que me revelan de comentarios, tuvimos la buena fortuna de que los albañiles encontraron, al hacer los cimientos, una orza llena de oro. Avisado de la noticia, hallé en dicha orza tres mil meticales ya‘faríes; cosa que me regocijó y que me pareció de buen agüero para la realización de mis empresas (¡así se burla de nosotros el mundo, como antes se burló de nuestros ascendientes!). “De los cimientos va a salir la construcción”, me dije. Como sobre aquellos cimientos se levantó en otro tiempo la casa del judío Abū-l-Rabī‘, que fue tesorero bajo el gobierno de mi abuelo (¡Dios se apiade de él!), comprendí que se trataba de riquezas que él había enterrado»⁴⁶.

En otro fragmento, también perteneciente a la misma obra, se hace alusión a la construcción de una fortaleza en la Alhambra (*ḥiṣn al-ḥambrā’*), en este caso propiedad del visir Yehošef b. Nagrela. Habría que situar tal información en los años que preceden el pogrom del 1066:

«Se iba entretanto ensanchando el abismo que separaba al judío de la población y la agitación iba en aumento. Temeroso el judío del populacho, se trasladó desde su casa a la alcazaba, en espera de ver realizados sus proyectos; pero las gentes se lo tomaron a mal, lo mismo que el que construyera la fortaleza de la Alhambra,

⁴⁵ Aproximadamente lo mismo concluye Eliyahu Ashtor (*The Jews of Moslem Spain I*, págs. 34-56). Según este, en Granada habría más de 5.000 judíos. Mientras en la Península, habría entre 50.000 y 55.000.

⁴⁶ Ibn Buluqīn, *Memorias*, 276 / *Tibyān*, 143.

que era donde contaba encerrarse con su familia, al entrar Ibn Šumādih en la ciudad y hasta que se restableciera el orden»⁴⁷.

He aquí las dos únicas referencias que poseemos sobre la ubicación de espacios habitados por judíos antes del período nazarí. Asimismo, debe precisarse que las dos no aluden más que a dos personajes destacados de la comunidad y no al grueso de la misma. Pero nos sirven al menos para justificar que antes del 1066 existía ya un pequeño poblamiento ligado a la élite israelita que estaba al servicio del estado zirí.

Sin embargo, nada sabemos sobre el resto de la población sefardí por lo que nuestra única posibilidad es proceder por dentro del campo hipotético. Ya apuntamos que podría tratarse de una población dispersa, de varios barrios y no de uno sólo, dado el gran volumen de población que ésta presentaba. Así por ejemplo, es probable que junto a la alcazaba se situara algún reducto ligado a las residencias del poder zirí. Del mismo modo, en la 'zona llana' junto a la mezquita mayor, hoy catedral de Granada, podríamos hallar algún tipo de poblamiento ligado a la actividad comercial. Sin embargo, es probable que la mayor parte de la población se situase entre la Sabika, colina de la Alhambra, en la que se construyen la casa y el palacio que hemos mencionado y el río Genil. Es decir, aproximadamente en el actual barrio del Realejo, el mismo que albergaría la judería en época nazarí, si creemos el testimonio de Hieronymus Münzer:

«(El rey Fernando) Ordenó también demoler el lugar donde habitaban unos veinte mil judíos, y construir a sus expensas un gran hospital y una catedral en honor de la bienaventurada Virgen María»⁴⁸.

La zona demolida, según Luis Seco de Lucena Paredes, se correspondería con el Realejo y la catedral sería finalmente la Iglesia de San Cecilio. Para llegar a tales conclusiones se basa en la interpretación que realiza Luis de Mármol Carvajal de un texto de al-Rāzī. Podemos, por lo tanto, reconstruir toda la cadena de transmisión de esta noticia. El fragmento de L. de Mármol es el siguiente:

⁴⁷ Ibn Buluqqīn, *Memorias*, pág. 154/ *Tibyān*, págs. 85-86.

⁴⁸ Hieronymus Münzer, *Viaje por España y Portugal, 1494-1495*, trad. de J. López Toro (Madrid 1951) pág. 111.

«Conforme a lo que Raxid dice, la villa de los Judíos fue en aquella parte de la ciudad de Granada que está en lo llano entre los dos ríos referidos, que los naturales llaman por Salón Darro, y por Singilo Genil, desde la parroquia de la Iglesia Mayor hasta la de Santo Matías, donde se hallan cimientos de fábricas muy antiguas; y la fortaleza debió ser donde ahora están las torres Bermejas, porque según fuimos informados de los naturales de la tierra, el muro que baja destas torres, roto y apor-tillado en muchas partes, es el edificio más antiguo desta ciudad; y los demás que cercaban la villa debieron de irse deshaciendo como se fue acrecentando la población»⁴⁹.

Ahora bien, ¿podemos extrapolar estos datos y retrotraerlos a todo el período islámico de Granada? ¿Sería el Realejo un espacio ocupado a lo largo de toda la historia por los judíos?

CONSIDERACIONES FINALES

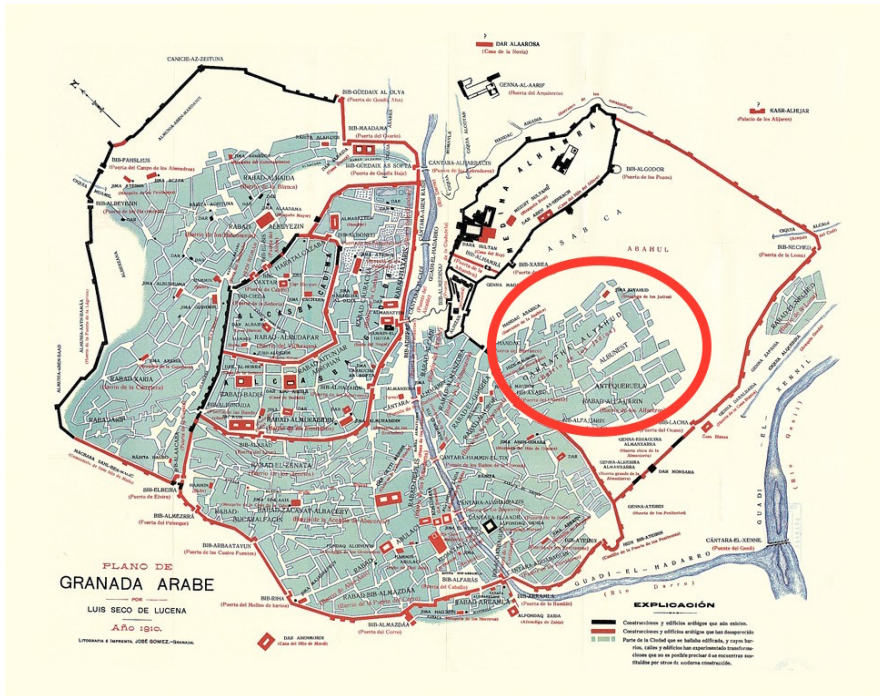
De lo expuesto hasta aquí, podemos establecer las siguientes conclusiones. Granada va a contar con un poblamiento judío importante, al menos, desde la Antigüedad Tardía, y esto es algo que evidencian en todo momento las fuentes árabes que versan sobre la conquista. La ausencia de referencias sobre Granada, entre los siglos IX-XI, así como la manifiesta inexistencia de una judería en Madīnat Ilbīra, nos llevan a considerar la posibilidad de que los judíos granadinos emigraran a otras ciudades más activas del entorno, quedando en Granada sólo un reducto de la comunidad que se correspondería con esa «villa de los judíos» que evocan las crónicas. Ahora bien, una de las cuestiones que cabe plantearse, si aceptamos tal hipótesis, es por qué, según los indicios que poseemos hasta ahora, los judíos no se instalan en Madīnat Ilbīra, considerando que ésta constituía por aquel entonces una de los grandes centros políticos y económicos de al-Andalus.

En el 1013, la llegada de los Ziríes marca un hito importante en la evolución de la zona. Para Granada, supone su entrada en la Historia puesto que, por primera vez, ésta se convierte en capital de un reino y en una ciudad próspera. Mientras, para los judíos, esta centuria será paradójica; es la etapa de máximo esplendor, con Šemū'el b. Nagrela

⁴⁹ Luis De Mármol y Carvajal, *Historia del [sic] rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Madrid: M. Rivadeneyra, 1852, pág.129.

como referencia, pero también la del comienzo de su decadencia. El pogromo de 1066 va a acarrear una pérdida poblacional considerable —no sólo por los que fueron asesinados sino también por los que se exiliaron a partir de entonces por temor a las represalias—, y el fin del protagonismo político y cultural de dicha comunidad. La Granada zirí va, por lo tanto, a reunir los dos extremos y ambos en pocos años: el cenit político, económico y cultural y la mayor catástrofe humana sufrida por los judíos en Sefarad.

Por último, cabe destacar que una de las grandes incógnitas que quedan por resolver es la de la ubicación del barrio o los barrios judíos, es decir, la materialidad de esta presencia milenaria, que hasta el momento se resiste a aflorar a las calles granadinas. De hecho, si bien, para el periodo nazarí, se conocen algunos indicios en las fuentes, nada se ha descubierto en el plano arqueológico que nos permita situar y, menos aún, reconstruir la judería de Granada de los primeros siglos. A este respecto, esperemos que el desarrollo de la Arqueología urbana y los avances en la investigación puedan esclarecer esta cuestión que sigue siendo una de las más oscuras de la Historia de Granada y de al-Andalus.



Lám. 1. La judería según L. Seco de Lucena (1910)